

Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**"), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Santander comunica los resultados que ha obtenido en el último ejercicio de estrés test llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Banco Central Europeo (ECB).

El ejercicio ha cubierto un periodo de 3 años (final de 2024 – final de 2027) con dos escenarios (base y adverso) y ha sido aplicado al perímetro consolidado del Grupo Santander. La ratio de solvencia CET1 es una ratio de solvencia financiera cuya aplicación por parte de las entidades está llevándose a cabo de forma progresiva, de conformidad con los calendarios transitorios de implantación de las modificaciones de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (la "**Directiva de Requerimientos de Capital**") y del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (el "**Reglamento de Requerimientos de Capital**"<sup>1</sup>), y la Norma Internacional de Información Financiera ("**NIIF**") 9.

Durante el periodo de transición de estas normas, adicionalmente a la ratio de solvencia CET1 *Phased-in* (ratio de capital calculada aplicando el régimen transitorio), que es la de aplicación legal, se utiliza también, a efectos informativos, la ratio CET1 *Fully Loaded* (ratio de capital calculada asumiendo una implantación total de las referidas normas)<sup>2</sup>.

El ejercicio de estrés test resulta en las siguientes ratios de capital del Grupo Santander proyectadas para los periodos y escenarios considerados en él. Se incluye asimismo abajo entre paréntesis la comparación de estas ratios proyectadas con las ratios de CET1 *Fully loaded* (12,19%, de acuerdo con las explicaciones indicadas en la nota al pie número 3),<sup>3</sup> y CET1 *Phased-in* (12,78%) a 31 de diciembre de 2024:

	ESCENARIO ADVERSO		ESCENARIO BASE	
	<i>CET1 Fully Loaded</i>	<i>CET1 Phased-in</i>	<i>CET1 Fully Loaded</i>	<i>CET1 Phased-in</i>
<b>31/12/2025</b>	10,46% (-1,73%)	10,94% (-1,84%)	13,58% (+1,40%)	14,22% (+1,44%)
<b>31/12/2026</b>	11,12% (-1,06%)	11,63% (-1,15%)	14,56% (+2,38%)	15,23% (+2,45%)
<b>31/12/2027</b>	10,46% (-1,73%)	10,91% (-1,87%)	14,65% (+2,46%)	15,31% (+2,53%)

Boadilla del Monte (Madrid), 1 de agosto de 2025

<sup>1</sup> La principal novedad del presente ejercicio es que para su estimación se aplica tanto el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 ("**CRR2**"), vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, como el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024 ("**CRR3**"), vigente desde el 1 de enero de 2025, ambos modificativos del Reglamento de Requerimientos de Capital.

<sup>2</sup> La ratio *Fully Loaded* que se publica es un cálculo aproximado, realizado de acuerdo con la metodología de la Autoridad Bancaria Europea ("EBA", por sus siglas en inglés), debido a la complejidad del calendario actual de implementación transitoria.

<sup>3</sup> Sobre la ratio *Fully Loaded* original de 12,76%, calculada de acuerdo con CRR2 a 31 de diciembre de 2024, se aplican de conformidad con CRR3 y con arreglo a los ajustes realizados por la metodología de la EBA:

- (i) las disposiciones transitorias de CRR3 como si ya hubieran sido implementadas en su totalidad (-0,25%), con lo que la ratio pasa a ser de aproximadamente un 12,51%, que es coincidente con la interpretación que Banco Santander realiza de la aplicación del cálculo de CRR3 para el CET1 *Fully Loaded*;
- (ii) para el cálculo de la ratio final de CET1 *Fully Loaded* a 31 de diciembre de 2024, se realizan, entre otros ajustes, la exclusión de la posibilidad prevista en los artículos 314.3 y 314.4 de CRR3 en relación con la aplicación del método estándar alternativo para calcular los requisitos de fondos propios por riesgo operacional (-0,32%), con lo que la citada ratio pasa a ser de aproximadamente un 12,19%.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### **No constituye una oferta de valores**

Ni este documento ni la información que contiene constituyen una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores.

### **El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros**

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo reflejado en este documento se debe interpretar como una previsión de beneficios.

### **Información de terceros**

En este documento Santander nombra y se basa en cierta información y datos estadísticos obtenidos de fuentes públicamente disponibles y de terceras partes, los cuales considera fiables. Ni Santander ni sus consejeros, miembros de la dirección ni empleados han verificado independientemente la veracidad y exhaustividad de dicha información, ni garantizan la calidad, adecuación, legalidad, veracidad y exhaustividad de dicha información, ni asumen ninguna obligación de actualizar dicha información con posterioridad a la fecha de este informe. Santander no se hace responsable en ningún caso por el uso de dicha información, ni por ninguna decisión o acción tomada por ninguna parte con base en dicha información, ni por errores, inexactitudes u omisiones en dicha información. Las fuentes de información públicamente disponibles y de terceras partes referidas o contenidas en este informe se reservan todos los derechos con respecto a dicha información y el uso de dicha información no debe entenderse como el otorgamiento de una licencia en favor de ningún tercero.